



Circular No. 9

CC. Directora y Directores de División
CC. Jefas y Jefes de Departamentos
CC. Coordinadoras y Coordinadores Área
CC. Jefas y Jefes de Unidad
Presente

Por medio del presente envío un cordial saludo. Me permito informarles que, de conformidad con los Lineamientos para la celebración de contratos de Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales, aprobados por la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario en sesión de fecha 28 de enero de 2022, y en atención a las Reformas Fiscales para el Ejercicio 2022 en el Código Fiscal de la Federación, se establece que todo tipo de contratación únicamente podrá iniciar la prestación de sus servicios a partir de la fecha señalada expresamente en el contrato respectivo.

Es importante subrayar que el incumplimiento de esta disposición podría derivar en observaciones administrativas y fiscales que comprometan tanto la validez del contrato como la responsabilidad de las áreas involucradas. Por tal motivo, ninguna persona podrá desempeñar función o cargo de cualquier área del Centro Universitario antes de la fecha autorizada en el contrato y/o en el procedimiento administrativo correspondiente, autorizado previamente por la Rectora del Centro Universitario y gestionado a través de la Secretaría Administrativa.

En caso de tener dudas respecto a este procedimiento, favor de comunicarse con el Lic. Oscar J. Magaña Orozco, Coordinador de Personal, al teléfono (33) 3819-3300, ext. 23409, o al correo electrónico: oscar.magana@csh.udg.mx

Por lo anterior, les solicito atentamente se sirvan hacer extensiva la presente a la comunidad universitaria adscrita a sus dependencias y tomar las medidas que resulten pertinentes.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"1925-2025. Un siglo de Pensar y Trabajar"
Zapopan, Jalisco 01 de septiembre del 2025


Lic. Nallely Guadalupe Robles Ortiz
Secretaría Administrativa

c.c.p Archivo
NGRO/ojmo/srca

SECRETARIA ADMINISTRATIVA